
**ESPACIO PARA CELEBRACION DE EVENTOS Y
ESPECTACULOS FESTIVOS EN SG-EL-05.**

PARCELA 52 POLÍGONO 1

ALLO

PROYECTO

OCTUBRE 2024

ARQUITECTOS

MIGUEL A. CASADO LARRASOAIN
ALICIA SANZ DE ACEDO PEREZ
MARTÍN SANZ DE ACEDO PEREZ
PABLO SANZ DE ACEDO RUIZ
JOSE RAMÓN CORTES MORENO

PROMOTOR

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALLO

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Supuestos considerados en el proyecto de obra a efectos de la obligatoriedad de elaboración de E.S. y S. o E.B.S. y S. Según el R.D. 1627/1997 sobre DISPOSICIONES MINIMAS de Seguridad y de Salud en las obras de construcción.

BOE nº 256 de OCTUBRE de 1997

• **Estimación del presupuesto de ejecución por contrata.**

Presupuesto de Ejecución Material:	217.150,27	Eur
Gastos Generales 4,00 %:	8.686,01	Eur
Beneficio Industrial 4,00%:	8.686,01	Eur
Total:	234.522,29	Eur
Impuesto sobre el Valor Añadido 21,00 %:	49.249,68	Eur
Presupuesto de Ejecución por Contrata:	283.771,97	Eur

Asciende la presente estimación del P. de E. por C. a la cantidad DE DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

• **Supuestos considerados a efectos del Art. 4. del R.D. 1627/1997.**

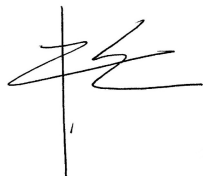
- El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es igual o superior a 450.759,08 € **NO**
- La duración estimada de días laborables es superior a 30 días, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente. **NO**
- Volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo total de los trabajadores de la obra, es superior a 500. **NO**
- Obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas **NO**

No habiendo contestado afirmativamente a ninguno de los supuestos anteriores, se adjunta al proyecto de obra, el correspondiente **ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD**.

Por el presente documento el encargante se compromete a facilitar a la Dirección Facultativa todos los datos de contratación de obras. En el supuesto de que en dicha contratación, el Presupuesto de Ejecución por Contrata, sea igual o superior a 450.759,08 € , o se dé alguno de los requisitos exigidos por el Decreto 1627/1997 anteriormente mencionados, el encargante viene obligado - previo al comienzo de las obras- a encargar y visar el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud redactado por el técnico competente y así mismo a exigir del contratista la elaboración del Plan de Seguridad y Salud adaptado al mismo.

Estella, Octubre de 2024.

Fdo.: Enterado el encargante:



P.O.

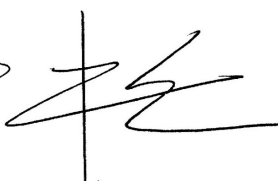
Fdo.: Los Arquitectos.



Martín J. Sanz de Acedo



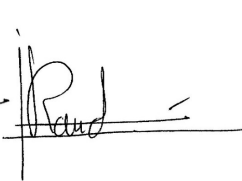
Alicia Sanz de Acedo



Pablo Sanz de Acedo



Miguel A. Casado



José Ramón Cortés

INTRODUCCION

El Real Decreto 1627/1997 del 24 de Octubre establece las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, siempre en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD (Extracto de las mismas)

- EL PROMOTOR deberá asignar: (Art. 3)

COORDINADOR, en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto de obra o ejecución. (Sólo en el caso de que sean varios los técnicos que intervengan en la elaboración del proyecto).

COORDINADOR, (antes del comienzo de las obras), en materia de Seguridad y Salud durante **la ejecución de las obras** (Sólo en el caso en que intervengan personal autónomo, subcontratas o varias contratas).

NOTA: La designación de los coordinadores no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

- En el caso que el promotor contrate directamente a los trabajadores autónomos, este tendrá la consideración de contratista.(Art. 1.3).
- El PROMOTOR, antes del comienzo de las obras, deberá presentar ante la autoridad Laboral un AVISO PREVIO en el que conste:

Fecha
Dirección exacta de obra
Promotor (Nombre y dirección)
Tipo de obra
Proyectista (Nombre y dirección)
Coordinador del proyecto de obra (Nombre y dirección)
Coordinador de las obras (Nombre y dirección)
Fecha prevista comienzo de obras
Duración prevista de las obras
Número máximo estimado de trabajadores en obra
Número de contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos en obra
Datos de identificación de contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos ya seleccionados.

Además del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD elaborado por el contratista.

- EL CONTRATISTA elaborará un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio Básico. En dicho PLAN de Seguridad y Salud podrán ser incluidas las propuestas de medidas alternativas de prevención que el CONTRATISTA proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrá implicar disminución de los niveles de protección previsto en el Estudio Básico. (Se incluirá valoración económica de la alternativa no inferior al importe total previsto).
- El PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD deberá ser aprobado, antes del inicio de las obras, por el COORDINADOR en materia de Seguridad y Salud DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (véase Art. 7).

- En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del PLAN de Seguridad y Salud, un LIBRO DE INCIDENCIAS (permanentemente en obra); facilitado por el técnico que haya aprobado el PLAN de Seguridad y Salud.

1.- ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

R.D. 1627/1997 DISPOSICIONES MINIMAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCION

Autor del estudio de seguridad y salud

D. Miguel A. Casado - Alicia Sanz de Acedo - Martín Sanz de Acedo -
Pablo Sanz de Acedo - J. Ramón Cortés

TECNICO: Arquitectos

Identificación de la obra

Espacio para la celebración de espacios taurinos populares tradicionales

• Propietario	Ayuntamiento de la Villa de Allo
• Tipo y denominación	
• Emplazamiento	Polígono 1 Parcela 5 Allo
• Presupuesto estimado de Ejecución Material	217.150,27
• Presupuesto de estimado contrata sin IVA	234.522,29
• Plazo de ejecución previsto (días)	15,00
• Nº máximo de operarios	4

Datos del solar

Parcela mixta con edificación existente

• Superficie de parcela (m²)	2.701,61
• Límites de parcela	Norte, calle Obizcal, Sur, Parcela 181, Este, calle José Garraza y oeste, Paseo La Fuente
• Acceso a la obra	Por la calle Obizcal
• Topografía del terreno	Desniveles mínimos
• Edificios colindantes	Centro de Jubilados y edificio de la antigua harinera existente en la parcela.
• Servidumbres y condicionantes	Ninguno.

DESCRIPCION DE LAS DOTACIONES

Servicios higiénicos

Según R.D. 1627/97 anexo IV y R.D. 486/97 anexo VI.

Valores orientativos proporcionados por la normativa anteriormente vigente:

Vestuarios:	2 m² por trabajador
Lavabos:	1 cada 10 trabajadores o fracción
Ducha:	1 cada 10 trabajadores o fracción
Retretes:	1 cada 25 hombres o 15 mujeres o fracción

Asistencia sanitaria

Según R.D. 486/97 se preverá material de primeros auxilios en número suficiente para el número de trabajadores y riesgos previstos.

Se indicará qué personal estará capacitado para prestar esta asistencia sanitaria. Se indicará el centro de asistencia más próximo.

Los botiquines contendrán como mínimo:

Agua destilada	Analgésicos	Jeringuillas, pinzas y guantes desechables
Antisépticos y desinfectantes autorizados	Antiespasmódicos	Termómetro
Vendas, gasas, apósitos y algodón	Tijeras	Torniquete

Servicios higiénicos

12 m² Vestuarios
1 Lavabos
1 Ducha
1 Retretes

Asistencia sanitaria

Nivel de asistencia	Nombre y distancia	
Primeros auxilios:	Botiquín	En la propia obra
Centro de urgencias:	Centro de Salud de Allo	470 metros
Centro hospitalario:	Hospital García Orcoyen	14,2 Km

Normativa específica de las dotaciones

R.D. 486/1997 14-4-97 (Anexo VI Apartado A3)

R.D. 1627/97 (Anexo IV Apartado 15)

RIESGOS LABORALES

RIESGOS AJENOS A LA EJECUCION DE LA OBRA

Vallado del solar en toda su extensión

Prohibida la entrada de personas ajenas a la obra

Precauciones para evitar daños a terceros (extremar estos cuidados en: el vaciado y la ejecución de la estructura)

Se instalará un cercado provisional de la obra y se completará con una señalización adecuada

Se procederá a la colocación de las señales de circulación pertinentes, advirtiendo de la salida de camiones y la prohibición de estacionamiento en las proximidades de la obra

Se colocará en lugar bien visible, en el acceso, la señalización vertical de seguridad, advirtiendo de sus peligros

1.- RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO
RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCION DE OBRAS: ESTRUCTURAS

Descripción de los trabajos

Metálicas: Cerchas

Riesgos que pueden ser evitados

Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones personales	Protecciones colectivas
Caída de operarios	Casco certificado	Barandillas de protección
Caída de material	Mono de trabajo	
Afecciones en mucosas	Cinturón de seguridad	
Afecciones oculares	Mosquetón de seguridad	
Quemaduras o radiaciones	Calzado certificado según trabajo	
Vuelco de la estructura	Guantes apropiados	
Lesiones en la piel (dermatosis)		
Atrapamiento o aplastamiento		
Insolación		
Golpes sin control de carga suspendida		
Heridas punzantes, cortes, golpes, ...		

Normas básicas de seguridad

Delimitar áreas, para acopio de material, seco y protegido
Transporte elevado de material con braga de 2 brazos y grilletes
Colocación será guiada por 2 operarios con sogas y otro dirigiendo
Limpieza y orden en el trabajo
No permanecer en el radio de acción de cada máquina
No variar la hipótesis de carga
Prohibido trepar por la estructura

Riesgos que no pueden ser evitados

Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones personales	Protecciones colectivas
Caídas	Guantes apropiados	Acceso a la obra protegido
Cortes y golpes	Calzado reforzado	Rutas interiores protegidas y señalizadas
Ruidos	Casco certificado	
	Arnés anclado a punto fijo	

Normas básicas de seguridad

Herramientas cogidas con mosquetón o bolsas porta-herramientas
Todos los huecos de planta protegidos con barandilla y rodapié
Desenchufar las máquinas que no se estén utilizando

Normativa específica

Art. 193 de la O.T.C.V.C. establece obligatoriedad del uso de redes
UNE 81650 Redes
N.T.E.- E.M.E. de Encofrado y desencofrado

2.- RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCION DE OBRAS:	CARPINTERÍA Y VIDRIOS
---	------------------------------

Descripción de los trabajos

Carpintería: Cerrajería

Riesgos que pueden ser evitados
--

Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones personales	Protecciones colectivas
Caídas al mismo nivel	Casco certificado	Se acotaran y señalizaran las zonas de trabajo
Caídas en altura de personas	Cinturón de seguridad	
Caída de objetos a distinto nivel	Mono de trabajo	
Heridas en extremidades	Calzado reforzado con puntera	
Heridas punzantes, cortes, golpes, ...	Guantes apropiados	
Sobreesfuerzos		

Normas básicas de seguridad

La maquinaria manual con clavijas adecuadas para la conexión
--

Maquinaria desconectada si el operario no la está utilizando
--

Las carpinterías se aseguraran hasta su colocación definitiva

Limpieza y orden en el trabajo

Correcto acopio de material

Riesgos que no pueden ser evitados

Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones personales	Protecciones colectivas
Golpes y aplastamiento de dedos	Cinturón de seguridad	Se acotaran y señalizaran las zonas de trabajo
Caídas	Guantes apropiados	

Normas básicas de seguridad

Limpieza y orden en el trabajo

Normativa específica

O.T.C.V. Orden Ministerial del 28 de Agosto de 1970

3.-RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO

RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCION DE OBRAS: PINTURAS E IMPRIMACIONES

Descripción de los trabajos

Disolventes

Pinturas

Riesgos que pueden ser evitados

Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones personales	Protecciones colectivas
Caídas al mismo nivel	Mono de trabajo	Se acotará la zona inferior de trabajo
Salpicaduras o lesiones en la piel	Gafas para pinturas en techos	
	Guantes apropiados	
	Mascarilla certificada con filtro	

Normas básicas de seguridad

La maquinaria manual con clavijas adecuadas para la conexión

Maquinaria desconectada si el operario no la está utilizando

Revisar diariamente los medios auxiliares y elementos de seguridad

Los vertidos para mezclas desde poca altura, para evitar salpicaduras

Riesgos que no pueden ser evitados

Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones personales	Protecciones colectivas
Salpicaduras en la piel	Mascarilla filtrante	
	Guantes apropiados	

Normas básicas de seguridad

Los vertidos para mezclas desde poca altura, para evitar salpicaduras

Ventilación natural o forzada

Evitará el contacto de la pintura con la piel

Uso adecuado de los medios auxiliares

Normativa específica

R.D. 485/97 Carácter específico y toxicidad

4.- RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO
RIESGOS EN LOS MEDIOS AUXILIARES I:

Medios Auxiliares

Andamios de caballetes

Riesgos que pueden ser evitados

Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones personales	Protecciones colectivas
Caída de personas	Casco certificado	Señalización de zona de influencia durante su montaje y desmontaje
Caída de material	Mono de trabajo	
Vuelco de andamios	Cinturón de seguridad	
	Calzado certificado según trabajo	

Normas básicas de seguridad

Andamios de servicio en general:

Andamios metálicos sobre ruedas:

Plataforma de soldador en altura:

Las guindolas serán de hierro dulce, y montadas en taller

Dimensiones mínimas: 50 x 50 x 100 cm

Los cuelgues se harán por enganche doble

Andamios metálicos tubulares:

Andamios colgados móviles:

Andamios de borriquetas o caballetes:

Caballetes perfectamente nivelados y a menos de 2.5 m

Prohibido utilizar este sistema para alturas mayores de 6m

Prohibido apoyar los caballetes sobre otro andamio o elemento

Plataforma de trabajo anclada perfectamente a los caballetes

Riesgos que no pueden ser evitados

En general todos los riesgos de los medios auxiliares pueden ser evitados

Normativa específica

U.N.E. 76-502-90

O.T.C.V. O.M. 28-08-70 (art. 196-245)

5.- RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO
RIESGOS EN LOS MEDIOS AUXILIARES II:

Medios Auxiliares

Escalera de mano

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones personales	Protecciones colectivas
Caída de personas	Casco certificado	
Golpes durante montaje o transporte	Mono de trabajo	
	Cinturón de seguridad	
	Calzado certificado según trabajo	
Normas básicas de seguridad		
Escalera de mano:		
Estarán apartados de elementos móviles que puedan derribarlas		
Los largueros serán de una pieza con peldaños ensamblados		
Visera de protección:		
Escaleras fijas:		
Puntales:		
Se clavarán al durmiente y a la sopanda		
No se moverá un puntal bajo carga		
Para grandes alturas se arriostrarán horizontalmente		
Los puntales estarán perfectamente aplomados		
Se rechazarán los defectuosos		
Silos de cemento:		

Riesgos que no pueden ser evitados

En general todos los riesgos de los medios auxiliares pueden ser evitados

Normativa específica

R.D. 486/97 (Anexo I art. 7.8, 9)

R.D. 1513/91 de 11-10-91 (Cables, ganchos y cadenas)

R.D. 485/97 (Disposiciones mínimas de señalización de S. y S.)

6.- RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO
RIESGOS EN LA MAQUINARIA: MAQUINARIA DE ELEVACIÓN

Maquinaria

Camión grúa

Riesgos que pueden ser evitados

Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones personales	Protecciones colectivas
Caída de la carga	Casco certificado	
Golpes en la carga	Mono de trabajo	
Atropello de personas	Guantes apropiados	
Atrapamiento o aplastamiento		

Normas básicas de seguridad

Mantenimiento y manipulación según manual de la máquina y normativa

No volar la carga sobre los operarios

Colocar la carga evitando que bascule

Suspender los trabajos con vientos superiores a 60 km/h

Riesgos que no pueden ser evitados

Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones personales	Protecciones colectivas
Rotura del cable o gancho	Casco certificado	Cables
Vuelco		
Caídas al subir o bajar de la cabina		

Normas básicas de seguridad

Revisiones periódicas según manual de mantenimiento y normativa

Normativa específica

MIE-AM2 (O.M. 28-06-1988 MIE). Grúas desmontables

MIE-AM4 (AD 2370/1996 18-10-1996). Grúas autopropulsadas

O.T.C.V. O.M. de 28-8-70 (art. 277-291)

R.D. 2177/2004 de 12 de Noviembre

7.- RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO
RIESGOS EN LA MAQUINARIA: MAQUINARIA MANUAL

Maquinaria

Taladro portátil

Riesgos que pueden ser evitados

Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones personales	Protecciones colectivas
Caída de objeto	Casco certificado	Doble aislamiento eléctrico de seguridad
Lesiones en operarios: cortes, quemaduras, golpes, amputaciones	Mono de trabajo	Motores cubiertos por carcasa
Los inherentes al trabajo a realizar	Calzado certificado según trabajo	Mangueras de alimentación antihumedad protegidas en las zonas de paso

Normas básicas de seguridad

Los operarios estarán en posición estable

Revisiones periódicas según manual de mantenimiento y normativa

Los operarios conocerán el manejo de la maquinaria y la normativa de prevención de la misma

La máquina se desconectará cuando no se utilice

Riesgos que no pueden ser evitados

Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones personales	Protecciones colectivas
Ruidos	Protecciones auditivas	
Vibraciones	Protecciones oculares	
Rotura manguera	Faja y muñequeras elásticas contra las vibraciones	
Salpicaduras		

Normas básicas de seguridad

Normativa específica

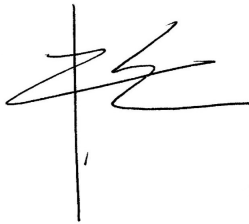
O.T.C.V. O.M. de 28-8-70 (art. 277-291)

8.- PREVISIONES E INFORMACION PARA EFECTUAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LOS TRABAJOS POSTERIORES

En todos los casos la PROPIEDAD es responsable de la revisión y mantenimiento de forma periódica o eventual de Los elementos desmontables, encargando a un TECNICO COMPETENTE en cada caso.

Estella, Octubre de 2024.

Fdo.: Enterado el encargado:



P.O.

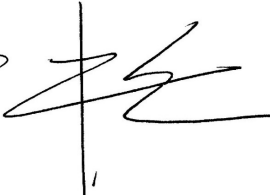
Fdo.: Los Arquitectos.



Martín J. Sanz de Acedo



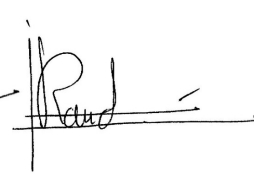
Alicia Sanz de Acedo



Pablo Sanz de Acedo



Miguel A. Casado



José Ramón Cortés

9.- POSIBLES NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

GENERAL				
Ley de Prevención de Riesgos Laborales. (Modificada por la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales).	Ley 31/95	08/11/95	J.Estado	10/11/95
Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. (Modificada por la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales).	R.D.L. 5/2000	04/08/00	M.Trab y AA.SS	08/08/00
Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales	Ley 54/2003	12/12/03	J.Estado	13/12/03
Reglamento de los Servicios de Prevención	R.D. 39/97	17/01/97	M.Trab	31/01/97
Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.(transposición Directiva 92/57/CEE)	R.D. 1627/97	24/10/97	Varios	25/10/97
Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud	R.D. 485/97	14/04/97	M.Trab.	23/04/97
Modelo de libro de incidencias. Corrección de errores.	Orden	20/09/86	M.Trab.	13/10/86 31/10/86
Modelo de notificación de accidentes de trabajo	Orden	16/12/87		29/12/87
Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción	Orden	20/05/52	M.Trab.	15/06/52
Modificación	Orden	19/12/53	M.Trab.	22/12/53
Complementario	Orden	02/09/66	M.Trab.	01/10/66
Cuadro de enfermedades profesionales	R.D. 1995/78			25/08/78
Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Título II:cap: I a V, VII, XIII)	Orden	09/03/71	M.Trab.	16/03/71 06/04/71
Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica	Orden	28/08/70	M.Trab.	
Anterior no derogada. Corrección de errores.	Orden	28/08/70	M.Trab.	05-09/09/70 17/10/70
Modificación (no derogada), Orden 28/08/70	Orden	27/07/73	M.Trab.	
Interpretación de varios artículos.	Orden	21/11/70	M.Trab.	28/11/70
Interpretación de varios artículos.	Resolución	24/11/70	DGT	05/12/70
Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones	Orden	31/08/87	M.Trab.	
Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos	R.D. 1316/89	27/10/89		02/11/89
Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	R.D. 487/97	23/04/97	M.trab.	23/04/97
Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo (Directiva 89/654/CEE)	R.D. 486/97	14/04/97	M.Trab.	14/04/97
Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto. Corrección de errores.	Orden	31/10/84	M.Trab.	07/11/84 22/11/84
Normas complementarias	Orden	07/01/87	M.Trab.	15/01/87
Modelo libro de registro	Orden	22/12/87	M.trab.	29/12/87
Estatuto de los trabajadores	Ley 8/80	01/03/80	M.trab.	//80
Regulación de la jornada laboral	R.D. 2001/83	28/07/83		03/08/83
Formación de comités de seguridad	D. 423/71	11/03/71	M.Trab.	16/03/71

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)				
Condiciones comerciales y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE)	R.D. 1407/92	20/11/92	M.R.Cor.	28/12/92
Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	R.D. 159/95	03/02/95		08/03/95
Modificación R.D. 159/95	Orden	20/03/97		06/03/97
Disp.min. de seg. y salud de equipos de protección individual.(transposición Directiva 89/656/CEE)	R.D. 773/97	30/05/97	M.Presid.	12/06/97
EPI contra caída de altura. Disp. de descenso	UNEEN341	22/05/97	AENOR	23/06/97
Requisitos y métodos de ensayo:calzado seguridad/protección/trabajo	UNEEN344/A1	20/10/97	AENOR	07/11/97
Especificaciones calzado seguridad uso profesional	UNEEN345/A1	20/10/97	AENOR	07/11/97
Especificaciones calzado protección uso profesional	UNEEN346/A1	20/10/97	AENOR	07/11/97
Especificaciones calzado trabajo uso profesional	UNEEN347/A1	20/10/97	AENOR	07/11/97

INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA				
Disp.min. de seg.y salud para utilización de los equipos de trabajo(transposición Directiva 89/656/CEE)	R.D. 1215/97	18/07/97	M.Trab.	18/07/97
ITC-BT-33 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	R.D. 842/02	02/08/03	M.C. y T.	18/07/97
Reglamento de aparatos elevadores para obras. Corrección de errores.	Orden	23/05/77	MI	14/06/77
Modificación.	Orden	07/03/81	MIE	18/07/77
Modificación.	Orden	16/11/81		14/03/81
Reglamento Seguridad en las Máquinas. Corrección de errores.	R.D. 1495/86	23/05/86	P.Gob.	21/07/86
Modificación.	R.D. 590/89	19/05/89	M.R.Cor.	04/10/86
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1	Orden	08/04/91	M.R.Cor.	19/05/89
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE)	R.D. 830/91	24/05/91	M.R.Cor.	11/04/91
Regulación potencia acústica de maquinarias.(Directiva 84/532/CEE).	R.D. 245/89	27/02/89	MIE	31/05/91
Ampliación y nuevas especificaciones.	R.D. 71/92	31/01/92	MIE	11/03/89
Requisitos de seguridad y salud en máquinas (Directiva 89/392/CEE)	R.D.1435/92	27/11/92	M.R.Cor.	06/02/92
ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obras u otras aplicaciones.	R.D. 836/2003	27/06/03	MCT	11/12/92
Corrección de errores				17/07/03
ITC-MIE-AEM3. Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26/05/89	MIE	23/01/04
ITC-MIE-AEM4. Texto modificado y refundido, referente a grúas móviles autopropulsadas	R.D. 837/2003	27/06/03	MCT.	09/06/89
				17/07/03

10.- MODELO DE AVISO PREVIO A RELLENAR AL INICIO DE LA OBRA
--

- **Obra**

Fecha:
Tipo: Espacio para la celebración de eventos y espectáculos festivos.
Dirección: SG-EL-05. Parcela 5 Polígono 1 Allo, CP 31262

- **Promotor**

Nombre: Ayuntamiento de la Villa de Allo
Dirección: Plaza de Los Fueros, 7 Allo, CP 31262

Proyectista

Nombre: Alicia Sanz de Acedo Pérez
Martín José Sanz de Acedo Pérez
Pablo Sanz de Acedo Ruiz
José Ramón Cortés Moreno
Miguel Ángel Casado Larrasoain

Dirección: María de Maeztu, 8 Bajo 31200 Estella

- **Coordinador del proyecto**

Nombre: Alicia Sanz de Acedo Pérez
Martín José Sanz de Acedo Pérez
Pablo Sanz de Acedo Ruiz
José Ramón Cortés Moreno
Miguel Ángel Casado Larrasoain

Dirección: María de Maeztu, 8 Bajo 31200 Estella

- **Coordinador de seguridad de las obras**

Nombre: A designar por el promotor

Dirección:

Fecha prevista inicio de obras: 15 de mayo de 2025
Duración prevista de las obras: 1,5 meses
Nº máximo de trabajadores en obra: 4
Nº de contratistas, subcontratistas: A decidir en obra